

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

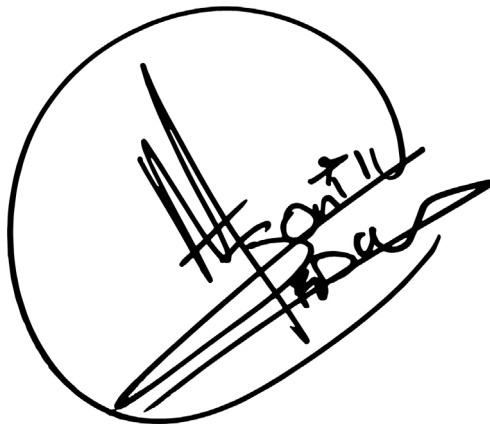
ACUERDO 933/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Solemne celebrada el día 11 de septiembre del 2023, número S.S.06/23, mediante el cual:

Único: Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión Especial de Premiación en el cual se establecen los ganadores de las dos categorías del Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua, en su edición 2021-2024.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.S. 06/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de septiembre del año 2023, dentro del punto número dos del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 28 fracción primera del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, procede a dar la lectura del Dictamen que presenta la Comisión Especial de Premiación, en relación al resultado de la deliberación y votación para otorgar el "Premio del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua" edición 2021-2024... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión Especial de Premiación en el cual se establecen los ganadores de las dos categorías del Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua, en su edición 2021-2024, para quedar de la siguiente manera:

Categoría	Ganador
Persona física o agrupaciones de la sociedad civil organizada sin finalidad de lucro.	M.C. Lenin Omar Nevárez Prado.
Empresas cuyo compromiso con el medio ambiente exceda lo requerido meramente por la normatividad jurídica.	Reciclables Domésticos, Centro de Cultura Ambiental de Chihuahua A.C.

SEGUNDO. Túrnese el presente Acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, gestione su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y dos diarios de circulación local.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



**El Secretario del H. Ayuntamiento
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.**